RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá DC., veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00443 00

Teniendo en cuenta el escrito allegado (*47Anexo.pdf*), se admite la renuncia al poder presentada por el abogado **Noel Albeto Calderón Huertas**, en consecuencia, secretaría proceda a notificar por estado. Recuérdese que la dimisión no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el escrito que da cuenta de ello debidamente acompañado de la comunicación remitida al poderdante (art. 76 C.G. del P.).

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 064 de fecha 26 de abril de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

@J35CM

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **712810db3bba07f2e172e1aadda314831bddfdb3544c7431042c7d2db0e333cb**
Documento generado en 24/04/2023 08:41:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica